



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Nueve (09) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00220

Asunto: Ordena archivo del proceso
Proceso: Verbal
Acción: Restitución de bien inmueble arrendado
Demandante: BANCO DAVIENDA S. A.
Demandado: Sociedad INVERSIONES J.I.L.A. S.A.S.
Radicado: 630013103003-2020-00013-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por el apoderado judicial de la entidad demandante dentro de este asunto y siendo procedente, el Juzgado, ordena el archivo de todo lo actuado, tal como se manifiesta en el memorial que se resuelve, por cuanto la parte demandada dio cumplimiento a la sentencia proferida por este Despacho el 10 de noviembre de 2020.

En consecuencia, déjese las anotaciones respectivas en los libros radicadores y en la radicación sistematizada que se lleva en este Juzgado.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #015 publicado el 10-02-2021.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4accc40a4e621b8cda968dad92808bf0978880a1f863da5156bf729343fa9f32

Documento generado en 08/02/2021 04:00:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**